

Colaboración en Programas de Cooperación y Ayuda Humanitaria.

Máximo de 3 meses, ampliables a 6.

Derecho a retribuciones.

Funcionaria/o docente de carrera.

Debe solicitarse a la dirección del centro con 15 días hábiles de antelación.

LEGISLADO EN:

art. 8, Orden EDU/423/2014

art. 37, Decreto 59/2013

